



1 **Acuerdos**

2 **G-CD-NE-2020-E11-01** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28,
3 fracciones VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la
4 Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el pleno
5 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
6 acordó, por unanimidad de votos, la conformación del
7 Comité de Admisiones para los Programas Educativos
8 de las Licenciaturas en Biología Experimental,
9 Enfermería y Obstetricia, Ingeniería Química, Química y
10 Químico Farmacéutico Biólogo de la División de Ciencias
11 Naturales y Exactas, que organizará y dará seguimiento
12 al proceso de admisión de estudiantes a dichos
13 programas educativos, designando para su
14 conformación al coordinador y a un profesor de cada uno
15 de los programas educativos de las licenciaturas
16 correspondientes.

17

18 **G-CD-NE-2020-E11-02** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28,
19 fracciones VI, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la
20 Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el pleno
21 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
22 acordó, por unanimidad de votos, los integrantes del
23 Comité de Admisiones para los Programas Educativos
24 de las Licenciaturas en Biología Experimental,
25 Enfermería y Obstetricia, Ingeniería Química, Química y
26 Químico Farmacéutico Biólogo de la División de Ciencias
27 Naturales y Exactas, que organizará y dará seguimiento
28 al proceso de admisión de estudiantes a dichos
29 programas educativos. El Comité de Admisiones quedó
30 integrado por los siguientes coordinadores y profesores
31 de los programas educativos de Licenciatura:

32

Licenciatura	Coordinador de programa Educativo	Profesor
Biología Experimental	Dr. Israel Enrique Padilla Guerrero	Dr. Bernardo Franco Bárcenas



Enfermería y Obstetricia	Dra. Ma. Aurora Montañez Frausto	Dra. María Luisa Flores Arias
Ingeniería Química	Dr. Fernando Israel Gómez Castro	Dr. Eduardo Sánchez Ramírez
Químico	M.C. José Carlos Alvarado Monzón	Dr. Jorge Albino López Jiménez
Químico Farmacéutico Biólogo	Dra. Claudia Leticia Mendoza Macías	Dra. Eva Edilia Ávila Muro

33

34 **G-CD-NE-2020-E11-03**

35 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
36 del Campus Guanajuato con fundamento en los artículos
37 27 y 28 de la Ley Orgánica, artículos 17, 18, 21, 22, 24 y
38 28 del Reglamento Académico de la Normatividad
39 vigente de la Universidad de Guanajuato, aprobó en lo
40 general, por mayoría de votos, incluir una adenda en
41 cada uno de los documentos de revisión curricular de los
42 programas educativos de licenciatura, para permitir la
43 posibilidad de que alguna(s) Unidad(es) de Aprendizaje
44 (UDAs) se imparta(n) parcial o totalmente de manera no
45 presencial en alguna de las siguientes modalidades:
46 multimodal, a distancia o virtual. Igualmente, este
47 Consejo Divisional instruye a los Comités Académicos de
48 los Programas Educativos de las Licenciaturas de la
49 DCNE, llevar a cabo un análisis y valoración de las
50 propuestas de los profesores para impartir alguna(s)
51 UDA(s) en cualquiera de las tres modalidades descritas
52 con anterioridad en función de su factibilidad y
53 pertinencia y deberán enviar su dictamen al Consejo
54 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas para su
55 análisis y, en su caso, aprobación. Asimismo, cada
56 Comité Académico de Programa deberá hacer un listado
57 de aquellas UDAs que no son susceptibles a impartirse
58 en alguna modalidad no presencial y de aquellas que
59 pueden impartirse en la modalidad no presencial o en
60 multimodalidad.

60



- 61 **G-CD-NE-2020-E11-04** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
62 del Campus Guanajuato con fundamento en los artículos
63 27 y 28 de la Ley Orgánica, artículos 21, 22, 24 y 28 del
64 Reglamento Académico de la Normatividad vigente de la
65 Universidad de Guanajuato, aprobó por unanimidad de
66 votos, la alternativa de realizar una evaluación
67 diagnóstica a los estudiantes que hayan egresado en el
68 semestre enero-junio de 2020 sobre el conocimiento del
69 idioma inglés de manera interna, dentro de las
70 posibilidades de la División de Ciencias Naturales y
71 Exactas, y la emisión de una constancia **únicamente**
72 para efectos de cumplir con el requisito de egreso y el
73 requisito de titulación en los Programas Educativos de
74 Licenciatura y Posgrado, según corresponda, debido a la
75 contingencia sanitaria durante el semestre agosto –
76 diciembre de 2020. En el caso de que la contingencia
77 sanitaria se extienda más allá del periodo agosto-
78 diciembre de 2020, esta alternativa se deberá someter
79 nuevamente a aprobación del Consejo Divisional de
80 Ciencias Naturales y Exactas para el siguiente periodo.
81
- 82 **G-CD-NE-2020-E11-05** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas
83 del Campus Guanajuato con fundamento en los artículos
84 27 y 28 de la Ley Orgánica, artículos 21, 22, 24 y 28 del
85 Reglamento Académico de la Normatividad vigente de la
86 Universidad de Guanajuato, aprobó por unanimidad de
87 votos, la propuesta emanada del Comité Académico del
88 Programa de Licenciatura en Químico Farmacéutico
89 Biólogo de obviar (omitir) el requisito de egreso de
90 sustentar el Examen General para el Egreso de la
91 Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (EGEL-
92 QFB) que aplica el Centro Nacional para la Evaluación
93 de la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) para
94 aquellos estudiantes que tengan cubiertos los requisitos
95 de egreso del programa educativo de licenciatura en
96 Químico Farmacéutico Biólogo al 31 de julio de 2020. En
97 el caso de que la contingencia sanitaria se extienda más



135 Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química de esta
136 División, en virtud del debido cumplimiento de los
137 requisitos derivados del reconocimiento de estudios y
138 obtención de grado en posgrados del Reglamento
139 Académico y reconocimiento al desempeño académico
140 de los estudiantes del Reglamento de Distinciones
141 Universitarias de la Normatividad vigente de la
142 Universidad de Guanajuato y los lineamientos
143 divisionales para el otorgamiento de reconocimientos.

144 **Informes.**

145 **Único.-** Con fundamento en el artículo 6, fracción IV, de la Ley Orgánica de la
146 Normatividad vigente de la Universidad de Guanajuato, el Dr. Agustín Ramón Uribe
147 Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y Exactas informó al Consejo
148 Divisional, que ante la emergencia sanitaria que se está viviendo actualmente y las
149 medidas de cuidado tomadas por el Gobierno Estatal y Gobierno Federal, así como
150 la misma Universidad de Guanajuato por el periodo de contingencia sanitaria para
151 evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID19) y sobre todo, anteponiendo
152 la vida y la salud de la comunidad universitaria, de sus familias y de la sociedad, se
153 ha determinado que los exámenes de admisión a los programas educativos de la
154 División de Ciencias Naturales y Exactas sean de manera no presencial,
155 considerando la mejor estrategia y/o procedimientos de admisión acorde a la
156 naturaleza de los programas educativos.

157
158 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 21 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo
159 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, **QFB. Alfonso Trujillo Valdivia.**- Rúbrica.

160
161 EL SUSCRITO, QFB. ALFONSO TRUJILLO VALDIVIA, SECRETARIO ACADÉMICO DE
162 LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE
163 LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
164 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,
165 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

166
167 **CERTIFICA**

168
169 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a los
170 **ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN VIRTUAL**
171 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y**
172 **EXACTAS CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2020. DOY FE.**